

VISTOS: 1. la Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 150, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007 el ítem N° 1.17.14.

TENIENDO PRESENTE: Que la Caja de Compensación de Los Andes con fecha 07 de junio de 2010, otorgó a doña Rosa García Funiel autorización de cargas familiares para percibir el beneficio de asignación familiar por su hijo que más abajo se individualiza.

DECRETO:

1º CONCEDESE a doña **ROSA GARCIA FUNIEL**, cédula de identidad 9.314.108-3, el derecho a percibir el beneficio de asignación familiar por su hija que a continuación se individualiza:

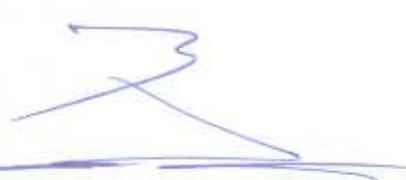
RUN	NOMBRE	TIPO	FECHA INICIO	FECHA NACIM.	FECHA TERMINO
17463636-2	Aquiles Sebastian Diaz Garcia	Simple	01-03-2010	10-05-1990	30-09-2010

2º ESTABLECESE que doña Rosa García, quedará con dos cargas autorizadas, dentro del periodo indicado y/o mientras mantenga vigente su nombramiento con este servicio.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"